

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno. En el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada con el número 131, en el polígono E, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.122,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 167, finca número 1.450.

Parcela de terreno. En el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada con el número 133, en el polígono E, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 171, finca número 1.451.

Parcela de terreno. En el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada con el número 139, en el polígono E, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.025,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 175, finca número 1.452.

Parcela de terreno. En el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada con el número 137, en el polígono E, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.049,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 179, finca de Sant Julià de Ramis, folio 1.453.

Parcela de terreno. En el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada con el número 141, en el polígono E, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.067,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 183, finca de Sant Julià de Ramis, folio 1.454.

Parcela de terreno. En el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada con el número 140, en el polígono E, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 120,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 187, finca de Sant Julià de Ramis, folio 1.455.

Parcela de terreno. En el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada con el número 144, en el polígono E, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 191, finca de Sant Julià de Ramis, folio 1.456.

Parcela de terreno. En el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada con el número 146, en el polígono E, de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 195, finca de Sant Julià de Ramis, folio 1.457.

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo

El tipo señalado para la segunda subasta fue la suma de 12.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Dado en Girona a 11 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Soledad Alcaraz González.—15.216.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Guerrero Alabarce y doña Montserrat Maldonado Barbón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1740, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en calle La Fuente, 27, de Pueblo de Quentar. Inscrita al tomo 1.431, libro 54 de Quentar, folio 139, finca 5.830, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tipo de subasta: 12.040.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—15.135.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», contra doña Laura García Expósito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1761, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 10.009, urbana, número 78. Local comercial 4, situado en la planta de semisótano del edificio en Albolote, calle Jardines, sin número, destinado a negocios. Ocupa una superficie construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, zona común de paso y ajardinada; derecha, entrando, local comercial número 73; izquierda, el número 76, y fondo, galería común descubierta.

Tipo de subasta: 6.750.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—15.096.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.031/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecario, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ceres Hidalgo, contra «Coscon, Sociedad Limitada», en los que se tiene acordado sacar a subasta pública los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las diez:

Primera subasta: El día 24 de junio de 1998, y por el tipo de tasación de 12.870.900 pesetas cada una de las fincas.

Segunda subasta: El día 24 de julio de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de septiembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bienes a subastar

Finca 8.390, número 3, vivienda unifamiliar, sita en la primera planta alta del edificio en calle Enrique Ruiz-Cabello, acceso escalera número 1, con una superficie de 105 metros 55 decímetros cuadrados.

Finca 8.391, número 4, vivienda unifamiliar, sita en la primera planta alta del edificio en calle Enrique Ruiz-Cabello, acceso escalera número 2, con 107 metros 31 decímetros cuadrados.

Finca 8.392, número 5, vivienda unifamiliar, sita en la primera planta alta del edificio en calle Enrique Ruiz-Cabello, acceso escalera número 2, con 108 metros 10 decímetros cuadrados.

Finca 8.393, número 6, vivienda unifamiliar, sita en la primera planta alta del edificio en calle Enrique Ruiz-Cabello, acceso escalera número 3, con 108 metros 50 decímetros cuadrados.

Finca 8.394, número 7, vivienda unifamiliar, sita en la primera planta alta del edificio en calle Enrique Ruiz-Cabello, acceso escalera número 3, con 108 metros 50 decímetros cuadrados.

Finca 8.395, número 8, vivienda unifamiliar, sita en la primera planta alta del edificio en calle Enrique Ruiz-Cabello, acceso escalera número 4, con 110 metros 20 decímetros cuadrados.

Finca 8.396, número 9, vivienda unifamiliar, sita en la primera planta alta del edificio en calle Enrique Ruiz-Cabello, acceso escalera número 4, con 108 metros 87 decímetros cuadrados.

Finca 8.397, número 10, vivienda unifamiliar, sita en la primera planta alta del edificio en calle Enrique Ruiz-Cabello, acceso escalera número 5, con 103 metros 74 decímetros cuadrados, todas ellas de Atarve y valoradas cada una en 12.870.900 pesetas.

Dado en Granada a 12 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.109.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 360/1997, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Hilario Costela Flores y doña María Carmen Vera Martín, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de julio de 1998, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de septiembre de 1998, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de octubre de 1998, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca urbana registral número 6.751, tomo 1.314, libro 127, folio 124. Situada en término de Atarve en casa número 81 de calle transversal a Ramón y Cajal, hoy número 91, de dicha calle, con superficie de 114 metros 7 decímetros cuadrados, edificados sólo 40 metros cuadrados, y resto destinado a corral y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Finca registral número 2.930, urbana, tomo 1.537, libro 157, folio 138 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Situado en término de Atarfe, pago de Cortijillo de las Eras, con cabida de 80 metros cuadrados, se identifica como la parte trasera o patio de la casa número 91 de la calle Ramón y Cajal de Atarfe. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Granada a 5 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.013.

IBIZA

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de jura de cuentas, bajo el número 186/1996, promovidos por la Procuradora doña

Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra doña Francisca Arribas Miranda, en la persona de su representante, don José Luis Rull García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.358.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de junio de 1998, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 419 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza, clave 47, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Y se hace saber que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad, al parecer por «no existir escritura pública y si contrato privado», y ello de conformidad al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (... a instancias del acreedor podrán sacarse el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, expresando en los edictos esta circunstancia. En tal caso se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria...) (Los interesados podrán solicitar, en su caso, que se saque a subasta el bien embargado, con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, procediendo al efecto según lo expresado en las reglas anteriores...).

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Bien embargado que se subasta

Vivienda sita en el número 59 de la avenida Isidoro Macabich, 5.º piso, puerta 2.ª, de la ciudad de Ibiza, edificio «Vegas». Inscripción: Tomo 1.232, libro 46, folio 183, finca número 4.175 (no constando si es en el Registro de la Propiedad número 1 ó 2 de Ibiza).

Dado en Ibiza a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria.—14.998.